

AUTORIDADES



Abg. Evaldo Darío Moya

Presidente

Tribunal Superior de Justicia

emoya@magistraturanqn.gov.ar



Abg. Marcelo Alejandro Inaudi

Consejero

Representante de la Honorable Legislatura del Neuquén (Bloques Nuevo Compromiso - Pro)

minaudi@magistraturanqn.gov.ar



Abg. Monserrat Dina Morillo

Consejera

Representante de los Abogados de Neuquén

mmorillo@magistraturanqn.gov.ar



Abg. Isabel López Osornio

Consejera

Representante de los Abogados de Neuquén

ilopezosornio@magistraturanqn.gov.ar



Sra. Encanación Lozano

Consejera

Representante de la Honorable Legislatura del Neuquén (Bloque Movimiento Popular Neuquino)

elozano@magistraturanqn.gov.ar



Abg. Sergio Adrián Gallia

Vicepresidente

Representante de la Honorable Legislatura del Neuquén (Bloque Adelante Neuquén)

sgallia@magistraturanqn.gov.ar



Abg. Gustavo Mazieres

Consejero

Representante de la Honorable Legislatura del Neuquén (Bloque del Frente para la Victoria)

gmazieres@magistraturanqn.gov.ar



Abg. Romina Irigoien

Secretaria del Consejo de la Magistratura

ririgoien@magistraturanqn.gov.ar

Introducción memoria 2.020

La presente memoria tiene la finalidad de dar cuenta a la ciudadanía neuquina de las acciones desarrolladas por el Consejo de la Magistratura de Neuquén, durante el período del año 2.020.

El Consejo es un órgano colegiado, extra poder y de control incorporado a la Constitución Provincial en la reforma del año 2.006, cuyas competencias están concretadas, principalmente, en su art. 251 en el que se establecen las “funciones” del mismo. A su vez, estas competencias de cuño constitucional han sido reglamentadas y desarrolladas mediante la sanción de la Ley Provincial N° 2.533 y los reglamentos dictados por el propio Consejo de acuerdo a los alcances de su competencia.

Este subsistema jurídico habilita a este Consejo de la Magistratura a desplegar sobre los/as operadores/as principales del sistema judicial (magistrados/as y funcionarios/as), una gama de atribuciones, en su mayor parte materialmente administrativas, cuyo denominador común resulta ser el control, que se manifiesta de manera mediata en la selección y designación “...mediante la realización de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición...” y de manera más intensa en la facultad de “...Periódicamente evaluar la idoneidad y desempeño de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial...”. Las competencias descriptas dan lugar a sendos procedimientos especiales: El procedimiento de selección de Magistrados y miembros del Ministerio Público, conducentes a la designación de los aspirantes a cargos judiciales y el procedimiento de evaluación periódica de idoneidad y desempeño de magistrados y funcionarios judiciales. Esta última competencia se encuentra suspendida por decisión judicial en el marco de la causa “ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUÉN Y OTROS C/ PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD” (EXP 3147/10).

De lo expuesto, se desprende que la principal función que el Consejo desarrolla actualmente es la de “seleccionar mediante la realización de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, según el orden de mérito que elabora, a los candidatos a jueces y funcionarios del ministerio público, debiendo requerir la colaboración de juristas reconocidos en el país” (Conf. art. 251 de la C.P.).

Ingresando concretamente a la actividad desarrollada durante el año 2.020, no podemos más que destacar que la situación de emergencia sanitaria producida por la pandemia del COVID-19 constituyó un hecho inédito en la historia del CMN, también de nuestro país, que puso a prueba la capacidad de adaptación del organismo a una realidad marcada por la incertidumbre y las restricciones de todo tipo.

En el contexto mencionado, con la necesidad y la firme decisión de continuar desarrollando las funciones del organismo, se adoptaron una serie de medidas que impactaron en la forma de trabajar del Consejo y, también, normativamente.

Es así que, se dictaron una serie de acordadas y resoluciones modificando cuestiones concretas del trámite concursal a medida que avanzaba -sin resolverse- la situación sanitaria. Modificaciones respecto de la forma de llevar adelante las reuniones del Pleno y del trabajo cotidiano del personal; respecto de la forma para la presentación y validación de la documentación para la inscripción por parte de las personas con interés en participar de los concursos; respecto de cómo llevar adelante la etapa técnica y la etapa de entrevista personal, restricciones circulatorias mediante; entre otras.

Luego de más de un año de pandemia, muchos procesos se han consolidado, así como también la situación de emergencia pareciera encontrar un rumbo hacia una solución o, por lo menos, hacia un horizonte más normal de la vida social.

En este sentido, quizás el desarrollo más relevante realizado, y que actualmente continúa su proceso, es la creación de un sistema propio de gestión del CMN tendiente a poder realizar la actividad concursal de manera íntegramente virtual. En efecto, el sistema SI.GI.Con es un software desarrollado a medida para la gestión y el proceso de selección de magistrados/as y funcionarios/as judiciales en el marco de los concursos que competen al Consejo de la Magistratura.

El sistema, contempla cada una de las etapas concursales, desde la creación de perfiles de cada postulante, la inscripción y validación de la documentación, hasta la eventual designación en cargo.

Es el conjunto de herramientas, tanto de gestión como normativas, pero sobre todo la firme decisión de continuar desarrollando la función específica del Consejo lo que ha permitido realizar los concursos propuestos de acuerdo a los requerimientos oportunamente formulados por el Tribunal Superior de Justicia.

Con el eje puesto en la actividad central del Consejo y con la intención de mostrar la información al público de la forma más amena posible, a continuación, podrán observar estadísticas y datos relevantes de los concursos desarrollados por el Consejo en general y de cada concurso en particular.

No es el objetivo de la presente, en aras de no ser abundantes y tediosos, mostrar todo el trabajo interno del Consejo sino aquel que consideramos más relevante y de interés público. Sin perjuicio de ello, en la web oficial (<https://magistraturanqn.gov.ar>) se puede encontrar toda la actividad del Consejo, normativa interna dictada al efecto, etc.

II.- Sesiones del Pleno.

El Consejo de la Magistratura es un órgano colegiado de composición pluralista. Sus debates se conducen a través de reuniones y sesiones ordinarias y extraordinarias en las cuales se resuelven los distintos asuntos incorporados en el orden del día, mediante acordadas o resoluciones que, a su vez, se reflejan en actas.

Durante el período del año 2.020 se dictaron 30 resoluciones, 102 acordadas y 43 actas, a las cuales se puede acceder desde la página oficial del Consejo.

III.- Prosecretaría de Selección y Evaluación

1.- Concursos 2.020

Durante el año 2.020, en el contexto de la pandemia por el COVID -19, se resolvió mediante Acordadas 033 y 043/20 la realización de la etapa de inscripción, validación de documentación y desarrollo de los concursos en forma virtual y remota, siendo 7 los concursos desarrollados: 169 al 175.

Con respecto al concurso 169, para cubrir un cargo de Fiscal del Caso con destino a la ciudad de Rincón de los Sauces, si bien su inscripción se realizó con el sistema anterior (papel), en el que cada postulante enviaba su inscripción por correo postal o bien se presentaba en la sede del Consejo, las siguientes etapas se desarrollaron íntegramente bajo la plataforma virtual, siendo el *Sistema de Gestión Integral de Concursos* (Si.G.I.Con) la herramienta utilizada a tal fin.

Es importante resaltar que, bajo la modalidad on line y utilizando la herramienta para reuniones y videollamadas Zoom App, se realizaron las Entrevistas Personales de los Concursos 166, para cubrir un cargo de Defensor/a de los Derechos del Niño y Adolescente de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral C6, y 168, para cubrir un cargo de Defensor/a P6blico Civil con destino a la Defensoría P6blica Civil N6 1 de la III Circunscripci6n Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, siendo designados/as el Dr. Lautaro Ar6valo y la Dra. Mar6a Victoria Masram6n.

Por otro lado, los concursos 170 al 175 se desarrollaron íntegramente con el sistema mencionado (SI.GI.Com). Vale decir, que la entrevista personal del concurso 175 para cubrir la vacante de Juez/a de Primera Instancia, con destino al Juzgado de Familia,

Niñez y Adolescencia de la ciudad de Neuquén, se realizó a principios del 2021 vía zoom.

EL CONSEJO FINALIZÓ EL AÑO 2020, CON EL LLAMADO A CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

176: DEFENSOR/A PÚBLICO/A CIVIL - CHOS MALAL

177: DEFENSOR/A PÚBLICO/A CIVIL - RINCÓN DE LOS SAUCES

178: DEFENSOR/A PÚBLICO/A PENAL - NEUQUÉN

179: DEFENSOR/A PÚBLICO/A CIVIL - JUNÍN DE LOS ANDES



2.- Vacantes

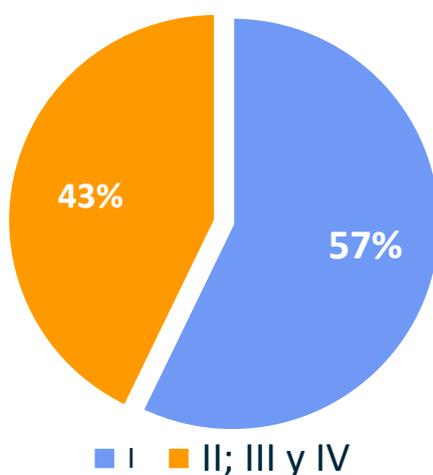
De las siete (7) vacantes concursadas durante el año 2020, una corresponde a solicitudes efectuadas durante el año analizado y las restantes 6 corresponden a solicitudes efectuadas por el Tribunal Superior de Justicia en años anteriores. En tanto que, de las nueve (9) designaciones realizadas, tres (3) corresponden a concursos iniciados en el año 2.019.

AÑO	VACANTES SOLICITADAS	VACANTES CONCURSADAS	CONCURSOS REALIZADOS	DESIGNACIONES
2020	5	7	7	9

En la siguiente tabla se consigna la cantidad de vacantes concursadas por Circunscripción Judicial, detallando en cada caso los cargos concursados.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	VACANTES CONCURSADAS	SUBTOTALES
---------------------------------	-----------------------------	-------------------

I	1 JUEZ/A DE FAMILIA 1 DEFENSOR/A CIRCUNSCRIPCIÓN	4
II; III Y IV	1 DEFENSOR/A PÚBLICO 1 JUEZ/A CIVIL 1 FISCAL DEL CASO 1 DEFENSOR/A PÚBLICO	3



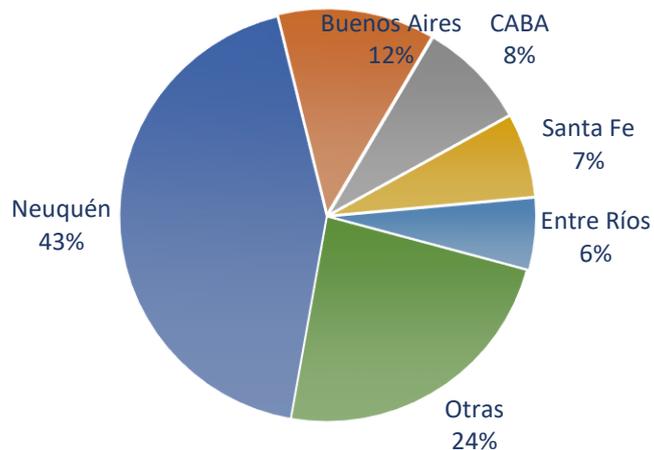
EL 57% DE LAS VACANTES QUE SE CONCURSARON CORRESPONDIERON A LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

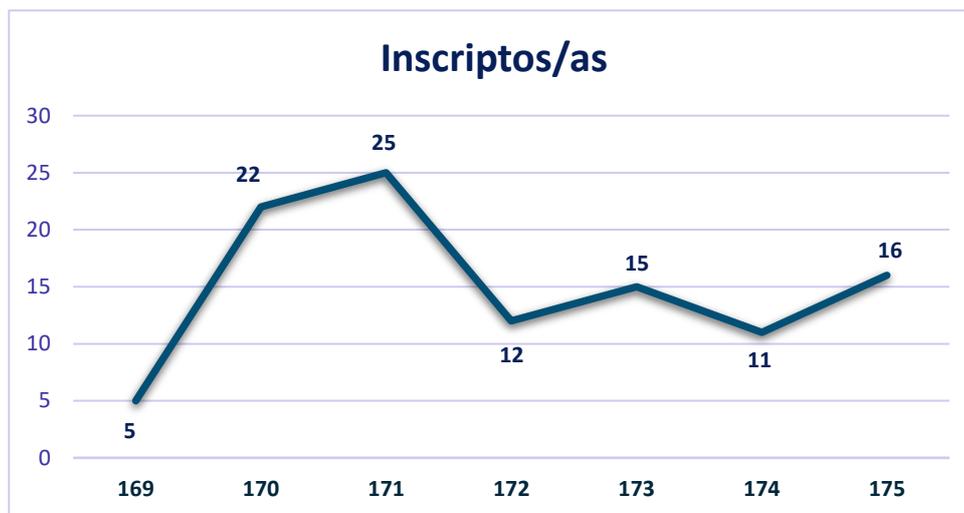
CONCURSOS	DETALLE	CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	NÚMERO DE INSCRIPTOS
169	FISCAL DEL CASO	I	5
170	FISCAL DEL CASO	II	22
171	JUEZ/A CIVIL	IV	25
172	FISCAL DEL CASO	III	12
173	DEFENSOR/A CIRCUNSCRIPCIÓN	I	15

174	DEFENSOR/A PÚBLICO PENAL	I	11
175	JUEZ/A FAMILIA	I	16
TOTAL:			106

EN LA SIGUIENTE TABLA SE CONTEMPLAN LA TOTALIDAD DE LAS INSCRIPCIONES RECIBIDAS, INDEPENDIEMENTE DE LAS EVENTUALES DEFICIENCIAS FORMALES Y/O SUSTANCIALES.

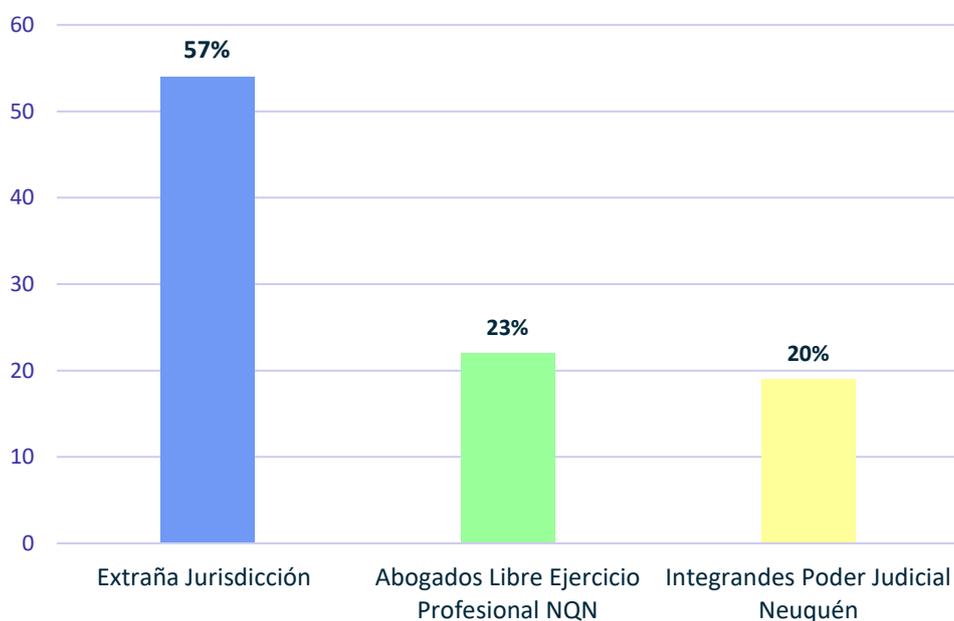
En cuanto al lugar de residencia de quienes se inscribieron durante el periodo de análisis, podemos afirmar que fue otro importante logro, ya que se inscribieron postulantes de 13 provincias, entre las que se encuentran: Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán, a ellas se le suma, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





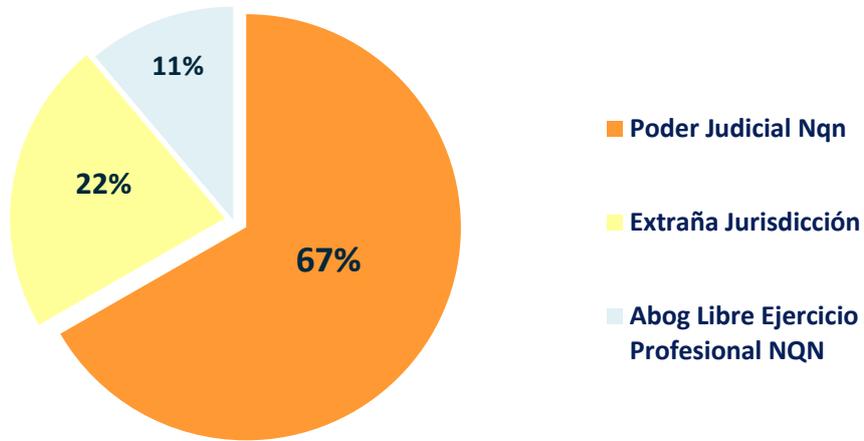
“SE INSCRIBIERON MÁS DE UN CENTENAR DE POSTULANTES PROVENIENTES DE: C.A.B.A. Y DE 13 PROVINCIAS”.

EN CUANTO A LOS/LAS INSCRIPTOS/AS SEGÚN SU ORIGEN LABORAL, SURGE QUE DE LOS REGISTRADOS, UN 57% CORRESPONDIERON A INSCRIPCIONES DE EXTRAÑA JURISDICCIÓN.



DETALLE DE DESIGNADAS/OS SEGÚN ORIGEN LABORAL:

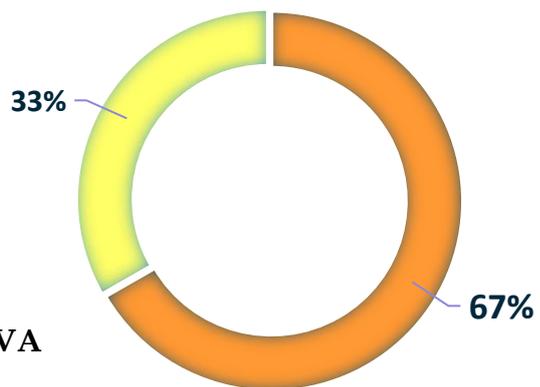
EL 67 % DE LAS Y LOS DESIGNADAS/OS TRABAJAN EN EL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN



**DETALLE DE INSCRIPTOS SEGÚN SEXO:
EL 58% DE LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDEN A HOMBRES.**



**DETALLE DE DESIGNADAS/OS
SEGÚN SEXO:
EL 67 % FUERON MUJERES.**



PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN REALIZADOS

CONCURSO N° 169

Fiscal del Caso, para la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces -categoría MF4-

Fecha Convocatoria: 04/02/2020 Expediente N° 001-445/20 Postulantes Inscriptos: 5	Postulantes: Dra. Verónica Gisela Entre Ríos Dr. José Alberto Quintero Marco Dra. Rocío Gabriela Rivero Dra. Deborah Judith Sinigoj Dra. Verónica Lorena Zabala
Autoridades: Dr. Evaldo Darío Moya –presidente-	Jurado: Académico Titular: Dr. Santiago Gabriel Márquez Gauna Académico Suplente: Dr. Miguel Ángel Cardella Ministerio Público Titular: Dra. Marisa Esther Czajka Ministerio Público Suplente: Dr. Fernando Guillermo Rubio
Consejeros/as: Abg. Isabel López Osornio Abg. Monserrat Dina Morillo Abg. Marcelo Alejandro Inaudi Abg. Gustavo Mazieres Sr. Claudio Domínguez Abg. Sergio Adrián Gallia	Secretaria Abg. Romina Irigoín

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO

Postulantes		Antecedentes	Evaluación técnica			Entrevista personal	Puntaje Final
			Escrito	Oral	Total		
Rivero	Rocío Gabriela	3,59	10	16	26	17,57	47,16
Quintero Marco	José Alberto	4,84	9	5,50	14,50	13,86	33,20
Zabala *1	Verónica Lorena	-	-	-	-	-	-
Entre Ríos *2	Verónica Gisela	2,61	-	-	-	-	-
Sinigoj *3	Deborah Judith	3,76	-	-	-	-	-

*1 Renunció -mail- 04/06/2020

*2 Renunció -mail- 18/06/2020

*3 No se presentó al examen escrito

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN ACUERDA

ACORDADA N° 061/20 (18/09/20): DESIGNAR a la Dra. **Rocío Gabriela Rivero**, DNI N° 29.620.148 nacida en Entre Ríos, el día 25 de Octubre de 1982, con domicilio real en calle Chiclana N° 657 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, abogada, con título obtenido el 25 de Septiembre de 2007, en la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, ha participado en el presente Concurso; y con cuarenta y siete puntos y dieciséis centésimos (47,16) obtuvo el primer lugar en el Orden de Mérito Definitivo.-

CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN REALIZADOS

CONCURSO N° 170

Fiscal del Caso, con destino al Ministerio Público Fiscal, con asiento de funciones en la ciudad de
Cutral C6, de la II Circunscripci6n Judicial -categora MF4-

<p>Fecha Convocatoria: 03/03/2020 Expediente N° 001-COVID-001/2020 Postulantes Inscriptos: 22</p>	<p>Postulantes: Dra. Ana Marfa Mathieu Dr. Dami6n Roberto Canuto Dra. Natalia Cecilia Lis Lorenzo Dr. Jorge Andr6s Zanini Dra. Marina Fernanda Dfaz Dr. Luciano Zani Dr. Mauro Ezequiel Correa Dr. Pablo Delgado Dra. Andrea Marfa Gonza Dr. Sebasti6n Maximiliano Martfn Dr. Roberto Juan Ignacio Martfn Zabala Dra. Felisa Graciela S6nchez Dr. Matfa Javier Alonso Dr. Esteban Sampay Dr. Federico Gast6n Cuneo Dra. Eliana Fortbetil Dr. Gonzalo Alberto C6ceres Dra. Karina Gabriela Petelko Dr. Sebasti6n Ezequiel Heredia Dr. Michel Jos6 Rischmann Dra. Rocfo Gabriela Rivero Dra. Marfa del Carmen Montiel</p>
<p>Autoridades: Dr. Evaldo Darfo Moya –presidente-</p> <p>Consejeros/as: Abg. Isabel L6pez Osornio Abg. Monserrat Dina Morillo Abg. Marcelo Alejandro Inaudi Abg. Gustavo Mazieres Sr. Claudio Domfnguez Abg. Sergio Adri6n Gallia</p> <p>Secretaria Abg. Romina Irigoin</p>	<p>Jurado: Acad6mico Titular: Dr. Miguel 6ngel Cardella Acad6mica Suplente: Dra. Marfa Rita Custet Llambi Ministerio P6blico Titular: Dr. R6mulo Alberto Patti Ministerio P6blico Suplente: Dra. Claudia Valeria Panozzo</p>

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO

Postulantes		Antecedentes	Evaluaci6n t6cnica			Entrevista personal	Puntaje Final
			Escrito	Oral	Total		
Mathieu		9,03	14	16	30	17,29	56,32
Canuto	*1	-	-	-	-	-	-
Lorenzo	*2	-	-	-	-	-	-
Zanini	*3	-	-	-	-	-	-
Dfaz	*4	-	-	-	-	-	-
Zani	*5	-	-	-	-	-	-
Correa	*6	-	-	-	-	-	-
Delgado	*7	-	-	-	-	-	-
Gonza	*8	-	-	-	-	-	-
Martfn	*9	-	-	-	-	-	-
Martfn Zabala	*10	-	-	-	-	-	-
S6nchez	*11	-	-	-	-	-	-
Alonso	*12	-	-	-	-	-	-
Sampayo	*13	-	-	-	-	-	-
Cuneo	*14	-	-	-	-	-	-
Fortbetil	*15	-	-	-	-	-	-
C6ceres	*16	-	-	-	-	-	-
Petelko	*17	3,04	-	-	-	-	-
Heredia	*18	7,65	-	-	-	-	-
Rischmann	*19	4,49	-	-	-	-	-
Rivero	*20	3,58	-	-	-	-	-
Montiel	*21	5,97	9	8	17	-	-

- *1 Renunció -mail- 27/07/2020
- *2 Renunció -mail- 29/07/2020
- *3 Renunció -mail- 06/08/2020
- *4 Renunció -mail- 06/08/2020
- *5 Renunció -mail- 11/08/2020
- *6 Excluido por no presentar teléfono, DNI ni haber acusado recibo de las notificaciones.
- *7 Renunció -mail- 12/08/2020
- *8 Renunció -mail- 12/08/2020
- *9 No acreditó el ejercicio efectivo de la abogacía por el plazo de 2 años (14/08/2020).
- *10 y *11 No acreditaron el ejercicio efectivo de la abogacía por el plazo de 2 años (18/08/2020).
- *12 Renunció -mail- 21/08/2020 antes de conocerse el OMA
- *13 Renunció -mail- 23/08/2020
- *14 Renunció -mail- 01/09/2020
- *15 Renunció -mail- 02/09/2020
- *16 Excluido por no presentar la documentación conforme Acordadas 043 y 052/2020.
- *17 Renunció -mail- 17/09/2020
- *18 Renunció -mail- 23/09/2020
- *19 y *20 Renunciaron -mail- 28/09/2020
- *21 Excluida mediante Resolución 18 del 20/10/2020

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN ACUERDA

ACORDADA Nº 086/20 (24/11/20): DESIGNAR a la **Dra. Ana María Mathieu**, DNI Nº 21.795.215, nacida en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de Septiembre de 1970, con domicilio real en Avda Rotter Nº 200 del Barrio Uno, Plaza Huincul, de la Provincia de Neuquén, abogada, con título obtenido el 9 de Noviembre de 1995 en la Universidad de Belgrano, ha participado en el presente Concurso; y con cincuenta y seis puntos y treinta y dos centésimos (56,32) obtuvo el primer lugar en el Orden de Mérito Definitivo.-

CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN REALIZADOS

CONCURSO N° 171

Juez de Primera Instancia, con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1
de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad
de Junín de los Andes -categoría MF3-

Fecha Convocatoria: 03/03/2020

Expediente N° 001-COVID-OO2/2020

Postulantes Inscriptos: 25

Postulantes:

Dr. Luciano Zani
Dr. Francisco Astoul Bonorino
Dr. Santiago Ignacio Lovage
Dr. Héctor José María Salomón
Dra. María Fernanda Mato
Dr. Ricardo Matías Iglesias
Dr. Jorge Andrés Zanini
Dr. Mauro Ezequiel Correa
Dr. Sebastián Maximiliano Martín
Dra. Natalia Verónica Chierasco
Dr. César Alfredo Galup
Dr. Daniel Hugo González
Dr. Santiago Antonio Hernández
Dr. Claudio Matias Posdeley
Dr. Carlos Alberto Ríos López
Dr. Gustavo Adolfo Seitz
Dr. César Carlos Elorriaga
Dr. Francisco Marcelo Orlando
Dr. Horacio Walter Verdeja
Dr. Sebastián Ezequiel Heredia
Dr. Claudio Marcelo Alderete
Dra. Eliana Fortbetil
Dr. Carlos Alberto Pérez
Dra. Karina Gabriela Petelko
Dra. María Inés Barbero

Autoridades:

Dr. Evaldo Darío Moya –presidente-

Consejeros/as:

Abg. Isabel López Osornio
Abg. Monserrat Dina Morillo
Abg. Marcelo Alejandro Inaudi
Abg. Gustavo Mazieres
Sr. Claudio Domínguez
Abg. Sergio Adrián Gallia

Jurado:

Académica Titular: Dra. Pamela Tolosa
Académico Suplente: Dr. Marcos Mauricio Córdoba
Magistrado Titular: Dr. Fernando Marcelo Ghisini
Magistrado Suplente: Dr. José Ignacio Noacco

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO

Postulantes		Antecedentes	Evaluación técnica			Entrevista personal	Puntaje final
			Escrito	Oral	Total		
Zani	Luciano	8,62	18,25	18	36,25	19,14	64,01
Astoul Bonorino	Francisco	1,39	18,25	15,50	33,75	17,43	52,57
Lovage	Santiago	6,67	15,50	13,00	28,50	15,29	50,46
Salomón	Héctor José	9,46	12,50	11,50	24	16,29	49,75
Mato	María Fernanda	7,53	7,50	13,50	21	13	41,53
Iglesias	Ricardo Matías	3,79	7	12,50	19,50	15,86	39,15
Zanini	*1 Jorge Andrés	-	-	-	-	-	-
Correa	*2 Mauro Ezequiel	-	-	-	-	-	-
Martín	*3 Sebastián	-	-	-	-	-	-
Chierasco	*4 Natalia Verónica	-	-	-	-	-	-

Galup	*5	César Alfredo	-	-	-	-	-	-
González	*6	Daniel Hugo	-	-	-	-	-	-
Hernández	*7	Santiago	-	-	-	-	-	-
Posdeley	*8	Claudio Matías	-	-	-	-	-	-
Ríos López	*9	Carlos Alberto	-	-	-	-	-	-
Seitz	*10	Gustavo Adolfo	-	-	-	-	-	-
Elorriaga	*11	César Carlos	-	-	-	-	-	-
Orlando	*12	Francisco	-	-	-	-	-	-
Verdeja	*13	Horacio Walter	-	-	-	-	-	-
Heredia	*14	Sebastián	7,56	-	-	-	-	-
Alderete	*15	Claudio Marcelo	9,88	-	-	-	-	-
Fortbetil	*16	Eliana	4,41	-	-	-	-	-
Pérez	*17	Carlos Alberto	5,58	16,50	12	-	-	-
Petelko	*18	Karina Gabriela	3,01	12	11,50	23,50	-	-
Barbero	*19	María Inés	4,98	7	12,50	19,50	-	-

*1 Renunció -mail- 04/08/2020.

*2 y *3 No acreditaron el ejercicio efectivo de la abogacía por el plazo de 2 años (14/08/2020).

*4, *5, *6, *7, *8, *9 y *10 No acreditaron el ejercicio efectivo de la abogacía por el plazo de 2 años

*11 y 12 Renunciaron -mail- 20/08/2020. Por motivos personales

*13 Renunció -mail- 31/08/2020.

*14 y *15 Renunciaron -mail- 23/09/2020.

*16 Renunció -mail- 25/09/2020.

*17 Renunció -mail- 12/10/2020.

*18 y *19 Excluidas 03/11/2020.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN ACUERDA

ACORDADA N° 087/20 (24/11/20): DESIGNAR al **Dr. Luciano Zani**, DNI N° 27.468.353, nacido en la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, el día 24 de Agosto de 1979, con domicilio real en Paseo de la Ladera N° 172, de la ciudad de San Martín de los Andes, de la Provincia de Neuquén, abogada, con título obtenido el 7 de Octubre de 2005, en la Universidad Nacional de Córdoba, ha participado en el presente Concurso; y con sesenta y cuatro puntos y un centésimo (64,01) obtuvo el primer lugar en el Orden de Mérito Definitivo.-

CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN REALIZADOS

CONCURSO N° 172

Fiscal del Caso para la III Circunscripción judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala -categoría MF4-

Fecha Convocatoria: 21/07/2020 Expediente N° 001-COVID-OO3/2020 Postulantes Inscriptos: 12	Postulantes: Dra. Marina Fernanda Díaz Dra. María Claudia Brazzola Dra. Margarita Ferreyra Dra. Débora Jaquelina Troncoso Dra. Patricia Hortihuela Dr. Sebastián Heredia Dra. Karina Gabriela Petelko Dra. Eliana Fortbetil Dr. Pablo Raúl Fernández Dr. Fabián Marcelo Narváez Barraza Dr. César Andrés Reyes Carrillo Dra. Felisa Graciela Sánchez
Autoridades: Dr. Evaldo Darío Moya –presidente-	Jurado: Académico Titular: Dr. Fernando Sánchez Freytes Académica Suplente: Dra. Claudia Barcia Ministerio Público Titular: Dr. Pablo Vignaroli Ministerio Público Suplente: Dra. María Eugenia Titanti
Consejeros/as: Abg. Isabel López Osornio Abg. Monserrat Dina Morillo Abg. Marcelo Alejandro Inaudi Abg. Gustavo Mazieres Sr. Claudio Domínguez Abg. Sergio Adrián Gallia	

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO

Postulantes		Antecedentes	Evaluación técnica			Entrevista personal	Puntaje final
			Escrito	Oral	Total		
Díaz	Marina Fernanda	4,16	17	18	35	19,86	59,02
Brazzola	María Claudia	8,66	14	17	31	16,71	56,37
Ferreyra	Margarita	7,87	16	12	28	17,14	53,01
Troncoso	Débora Jaquelina	2,25	8	7	15	13	30,25
Hortihuela	*1 Patricia	-	-	-	-	-	-
Heredia	*2 Sebastián	-	-	-	-	-	-
Petelko	*3 Karina Gabriela	-	-	-	-	-	-
Fortbetil	*4 Eliana	4,48	-	-	-	-	-
Fernández	*5 Pablo Raúl	6,06	-	-	-	-	-
Narváez Barraza	*6 Fabián Marcelo	5,81	-	-	-	-	-
Reyes Carrillo *7 y	*8 César Andrés	2,71	13	10	23	-	-
Sánchez	*9 Felisa Graciela	6,13	11	8	19	-	-

- *1 Excluido por no remitir la documentación dentro de los diez (10) días posteriores al cierre de la Inscripción.
 *2 Renunció -mail- 23/09/2020.
 *3 Renunció -mail- 25/09/2020.
 *4 Renunció -mail- 19/10/2020.
 *5 Renunció -mail- 21/10/2020.
 *6 Renunció -mail- 23/10/2020.
 *7 Nueva calificación OMA conforme Acordada N° 066/20 bis, Rectificatoria por Resolución 019/20 (Acordada N° 066/20 puntaje anterior: 2,70)
 *8 Renunció -mail- 04/11/2020.
 *9 Renunció -mail- 18/11/2020.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN ACUERDA

ACORDADA N° 093/20 (10/12/20): DESIGNAR a la **Dra. Marina Fernanda Díaz**, DNI N° 33.476.901, nacida en Neuquén, el día 6 de Octubre de 1988, con domicilio real en Francisco Huento 114, de la ciudad de Plottier, Provincia de Neuquén, abogada, con título obtenido el 12 de Diciembre de 2014, en la Universidad Nacional de Rosario, ha participado en el presente Concurso; y con cincuenta y nueve puntos y dos centésimos (59,02) obtuvo el primer lugar en el Orden de Mérito Definitivo.-

CONCURSO N° 173

Defensor de Circunscripción, para el Equipo Operativo N°1 de la Unidad Operativa del Ministerio Público de la Defensa de la I Circunscripción judicial, con asiento de funciones en la ciudad de

Fecha Convocatoria: 28/07/2020
Expediente N° 001-COVID-003/2020
Postulantes Inscriptos: 15

Postulantes:

Dra. Laura Cecilia Giuliani
Dr. Marcos Lissandrello
Dr. Fabián Marcelo Narvárez Barraza
Dr. Agustín Cruz Ottonello
Dr. Esteban Sampayo
Dra. Cynthia Cruce
Dra. Marina Fernanda Díaz
Dr. Marco Daniel Lupica Cristo
Dra. Débora Jaquelina Troncoso
Dr. Ricardo Castro
Dr. Henoch Romero Boue
Dr. Luciano Damián Laise
Dr. Sebastián Ezequiel Heredia
Dr. Francisco Marcelo Orlando
Dr. César Andrés Reyes Carrillo

Autoridades:

Dr. Evaldo Darío Moya –presidente-

Consejeros/as:

Abg. Isabel López Osornio
Abg. Monserrat Dina Morillo
Abg. Marcelo Alejandro Inaudi
Abg. Gustavo Mazieres
Sr. Claudio Domínguez
Abg. Sergio Adrián Gallia

Jurado:

Académico Titular: Dr. Gustavo Alberto Arocena.
Académico Suplente: Dra. Laura Beatríz Armagno
Ministerio Público Titular: Dra. Marisa Fabiana Mauti
Ministerio Público Suplente: Dr. Amílcar Bernardo Areco

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO

Postulantes		Antecedentes	Evaluación técnica			Entrevista personal	Puntaje final
			Escrito	Oral	Total		
Giuliani	Laura Cecilia	12,00	6,50	12	18,50	20	50,50
Lissandrello	Marcos	1,85	11,50	12	23,50	16,43	41,78
Narvárez Barraza	Fabián Marcelo	6,44	5	5	10	15,29	31,73
Ottonello	Agustín Cruz	1,07	4,50	6	10,50	14,86	26,43
Sampayo	*1 Esteban	-	-	-	-	-	-
Cruce	*2 Cynthia	-	-	-	-	-	-
Díaz	*3 Marina Fernanda	-	-	-	-	-	-
Lupica Cristo	*4 Marco Daniel	-	-	-	-	-	-
Troncoso	*5 Débora Jaquelina	-	-	-	-	-	-
Castro	*6 Ricardo	-	-	-	-	-	-
Romero Boue	*7 Henoch	-	-	-	-	-	-
Laise	*8 Luciano Damián	-	-	-	-	-	-
Heredia	*9 Sebastián Ezequiel	7,77	-	-	-	-	-
Orlando	*10 Francisco Marcelo	6,32	-	-	-	-	-
Reyes Carrillo	*11 César Andrés	2,66	-	-	-	-	-

*1 y *2 Excluidos sin dar aviso despacho pieza postal

*3 Renunció -mail- 16/09/2020.

*4 y *7 Renunció -mail- 17/09/2020.

*5 Renunció -mail- 18/09/2020.

*6 Renunció -mail- 19/09/2020.

*8 Renunció -mail- 20/10/2020.

*9 Renunció -mail- 02/11/2020.

*10 Renunció -mail- 03/11/2020.

*11 Renunció -mail- 04/11/2020.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN ACUERDA

ACORDADA N° 096/20 (15/12/20): DESIGNAR a la **Dra. Laura Cecilia Giuliani**, DNI: 20.691.412, nacida en Bahía Blanca, el día 24 de Mayo de 1969, con domicilio real en Pilcomayo 733 DPX B 0 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, abogada, con título obtenido el 09 de Marzo de 2000, en la Universidad de Buenos Aires, ha participado en el presente Concurso; y con cincuenta puntos y cincuenta centésimos (50,50) obtuvo el primer lugar en el Orden de Mérito Definitivo.-

CONCURSO N° 174

Defensor Público Penal para el Equipo Operativo N° 1 de la Unidad Operativa del Ministerio Público de la Defensa de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén -categoría MF4-

Fecha Convocatoria: 25/08/2020 Expediente N° ex -2020-00221261 Postulantes Inscriptos: 11	Postulantes: Dr. Mauricio Ernesto Macagno Dr. Marco Daniel Lúpica Cristo Dr. Sebastián Ezequiel Heredia Dr. Fabián Marcelo Narváez Barraza Dr. Luciano Damián Laise Dr. Freddy Iván Morillo Dr. Henoch Romero Boue Dr. César Andrés Reyes Carrillo Dr. Elías Jacinto Chesini Dr. Agustín Cruz Ottonello Dr. Carlos Daniel Fernández Carro
Autoridades: Dr. Evaldo Darío Moya -presidente-	Jurado: Académico Titular: Dr. Fabricio Losi Académica Suplente: Dra. Laura Beatriz Armagno Ministerio Público Titular: Dra. Natalia Cecilia Godoy Ministerio Público Suplente: Dr. Juan Pablo Dirr
Consejeros/as: Abg. Isabel López Osornio Abg. Monserrat Dina Morillo Abg. Marcelo Alejandro Inaudi Abg. Gustavo Mazieres Sr. Claudio Domínguez Abg. Sergio Adrián Gallia	

PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS SUCESIVAS ETAPAS DEL CONCURSO

Postulantes		Antecedentes	Evaluación técnica			Entrevista personal	Puntaje final
			Escrito	Oral	Total		
Macagno	Mauricio Ernesto	15,87	17,50	20	37,50	19,43	72,80
Lupica Cristo	Marco Daniel	6,53	9,50	18,50	28	18,14	52,67
Heredia	Sebastian	7,79	14,50	13,50	28	13,71	49,50
Narváez Barraza	Fabián Marcelo	6,42	7,00	9	16	14,29	36,71
Laise *1	Luciano Damián	-	-	-	-	-	-
Morillo *2	Freddy Iván	-	-	-	-	-	-
Romero Boue *3	Henoch	4,84	-	-	-	-	-
Reyes Carrillo *4	César Andrés	2,67	-	-	-	-	-
Chesini *5	Elías Jacinto	2,96	-	-	-	-	-
Ottonello *6	Agustín Cruz	1,08	-	-	-	-	-
Fernández Carro *7	Carlos Daniel	9,48	-	-	-	-	-

- *1 Renunció -mail- 20/10/2020.
 *2 Excluido mediante Resolución 022/20 del 27/10/2020
 *3 Renunció -mail- 29/10/2020.
 *4 Renunció -mail- 04/11/2020.
 *5 Renunció -mail- 09/11/2020.
 *6 Renunció -mail- 10/11/2020.
 *7 Excluido

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN ACUERDA

ACORDADA N° 101/20 (22/12/20): DESIGNAR al **Dr. Mauricio Ernesto Macagno**, DNI: 22.435.137, nacido en San Nicolás, el día 19 de Septiembre de 1971, con domicilio real en B N° 3223 de la ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, abogado, con título obtenido el 22 de Marzo de 1996, en la Universidad Nacional de la Plata, ha participado en el presente Concurso; y con setenta y dos puntos y ochenta centésimos (72,80) obtuvo el primer lugar en el Orden de Mérito Definitivo.-

Prosecretaría administrativa

1.- Introducción

Como ya se dijera en la introducción general, la pandemia generada por el Covid-19 no paralizó las actividades del Consejo, por el contrario, motivó a desarrollar alternativas que permitieran continuar con el desarrollo de los concursos públicos de antecedentes y oposición de manera virtual, el principal de los programas previstos en el Presupuesto 2.020. De igual manera con los otros dos programas presupuestarios: capacitación y comunicación, para los cuales se habían establecido objetivos y metas claras y específicas.

Con relación al impacto que la pandemia tuvo en materia presupuestaria, debe destacarse que la virtualidad derivó en un significativo **ahorro**, fundamentalmente en lo que respecta a los gastos en concepto de pasajes, viáticos y alojamiento.

La participación de los jurados de los concursos de manera no presencial, las capacitaciones dictadas a través de la plataforma Zoom, el cambio de la publicidad gráfica a la digital, la digitalización de los procedimientos, fueron algunas de las decisiones que posibilitaron el citado ahorro.

A esto hay que agregar que todas las actividades de la Prosecretaría están digitalizadas, liquidación y pago de sueldos, compras y contrataciones, conformación de expedientes, pagos a proveedores y terceros, etc. Sólo se imprime aquella documentación que, a solicitud del empleado o de otros organismos, se requiere disponer en formato papel para su presentación a otras entidades.

De allí que gastos no importantes por su cuantía respecto de otros conceptos, pero sí desde su significación, se vieron notablemente reducidos (papelería en general, útiles de oficina, tóner para impresoras).

En lo que hace al costo salarial, no hubo incrementos durante el año 2020, ni en lo que refiere a cantidad de agentes ni a los salarios percibidos por estos.

Se trabajó intensamente en la realización de actividades de capacitación para los funcionarios y empleados del Consejo, dando prioridad a aquellas relacionadas con cuestiones de género: Ley Micaela, Mindfulness y otras referidas a aspectos propios del desarrollo de las funciones: firma digital, uso de plataformas para videoconferencias (Zoom), etc.

El cambio en la forma de publicar los concursos redundó no sólo en un sensible ahorro del gasto correspondiente, permitió llegar a un universo mucho mayor al que se accedía mediante la publicidad gráfica en diarios y, en consecuencia, captar más potenciales aspirantes a concursar los cargos convocados.

También, debe aclararse que la situación financiera no fue de la mano de la presupuestaria, si bien se dispuso del crédito presupuestario requerido, no ocurrió lo

mismo con los recursos necesarios para afrontar determinados gastos e inversiones proyectadas para el año 2020.

Esto motivó que no pudiera concretarse, en la medida deseada, la actualización del equipamiento informático destinado a funcionarios/as y empleados/as y a los concursos públicos, ni la adquisición de otros bienes (servidores, switch de comunicación, licencias, etc.).

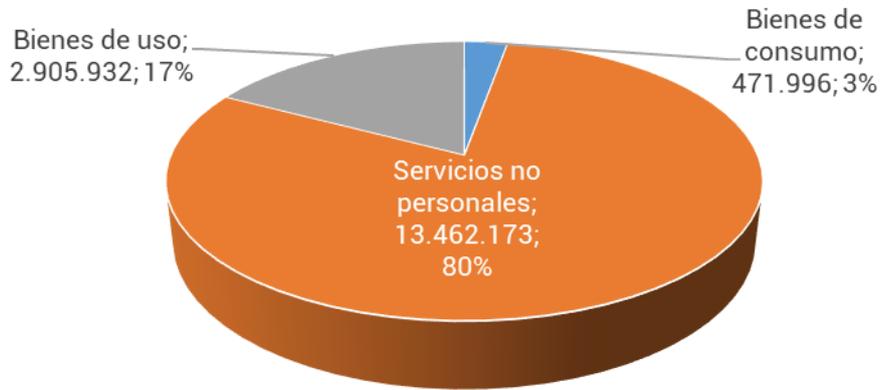
En conclusión, y en virtud de todo lo manifestado previamente, el presupuesto proyectado en bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso se ejecutó en un 59%, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Crédito	Ejecutado	Disponible	Ejec.
Bienes de consumo	471.996	95.037	376.959	20%
Servicios no personales	13.462.173	9.710.841	3.751.332	72%
Bienes de uso	2.905.932	88.576	2.817.356	3%
Totales	16.840.101	9.894.454	6.945.647	59%



PRESUPUESTO 2020

Créditos presupuestarios - Participación en el total proyectado



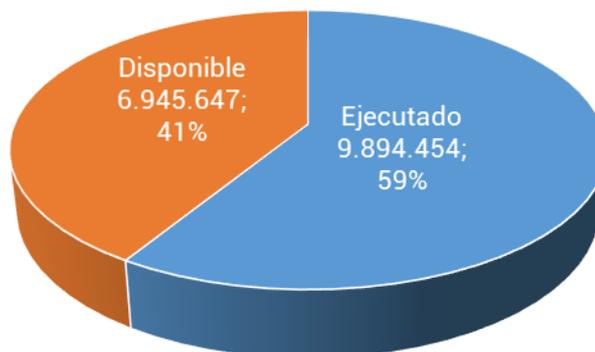
PRESUPUESTO 2020

Ejecución por partida - Participación en el total ejecutado



PRESUPUESTO 2020

Ejecución total - Participación en el total ejecutado



V.- Asesoría jurídica

La Asesoría Jurídica tiene una competencia amplia dentro de la estructura funcional del Consejo, que se relaciona con el asesoramiento técnico para la toma de decisiones administrativas del Pleno y los demás órganos del Consejo. Además, participa en la elaboración de normas y proyectos por iniciativa propia o por la solicitud de intervención que le realicen.

1.- Dictámenes

En este campo, la Asesoría produce a requerimiento del Pleno y otras dependencias del Organismo dictámenes jurídicos fundados en los que se analiza una cuestión fáctica o jurídica y se emite una opinión técnica y fundada al respecto.

A esta labor deben sumarse numerosas opiniones consultivas y requerimientos informales de opinión que no obran por escrito, y que forman parte del día a día del Organismo.

Durante el período del presente informe, la Asesoría emitió un total de trece (13) dictámenes sobre diferentes cuestiones vinculadas a las etapas concursales. En efecto, se emitió opinión en cuestiones vinculadas al plazo de presentación de la documentación en la etapa de inscripción; respecto del cumplimiento de los requisitos formales que habilitan la inscripción de cada postulante; respecto de los problemas de conectividad en exámenes virtuales, etc.

2.-Intervenciones en causas judiciales y en trámites administrativos

Como se dijo anteriormente, el marco de actuación de la Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura no se limita a la emisión de dictámenes ya que en su rol de asesoría permanente y general del Consejo le es dado intervenir directa o indirectamente en cuestiones judicializadas o cuestiones de mera administración, a saber:

1. Evacuar consultas internas ya verbalmente o por escrito a las distintas dependencias del Organismo.
2. Proyectar notas y escritos varios.
3. Proyectar la Memoria Anual del Consejo.
4. Proyectar contestaciones de demandas, recursos y demás presentaciones judiciales en las causas donde sienta parte la Provincia la cuestión atañe al Consejo de la Magistratura, como es el caso de las causas antes referidas. Esta tarea no implica firma del Asesor sino que los proyectos son consensuados con la Fiscalía de Estado que es quien ejerce la representación del Estado.
5. Monitorear la marcha de las distintas causas judiciales en las que es parte el Consejo de la Magistratura. En tal sentido, en el período que comprende esta Memoria, los procesos judiciales en trámite, son los siguientes: 1. EXPTE.2986/10 "TRINCHERI WALTER RICHARD Y OTRO C/ PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ MEDIDA CAUTELAR." Decaída por haberse fallado en los autos principales. 2. EXPTE.3147/10

“ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUEN Y OTROS C/ PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD”, de trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 3. “OHMAN NATALIA C/ PROVINCIA DEL NEUQUEN S/POTESTAD REGLAMENTARIA”, Expte. 0295/2017, de trámite ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2, en trámite de finalización por ejecución de sentencia.

6.- Proyectar las Acordadas y/o Resoluciones que el Pleno indique.

VI.- Capacitación

Desde el área de capacitación del CMN se realizaron una serie de actividades tendientes a fortalecer e incentivar la formación constante del personal del Consejo en temas vinculados al trabajo cotidiano y el ejercicio de la función propia de cada órgano.

Es importante destacar que, todas las capacitaciones fueron en formato virtual dada la vigencia del aislamiento obligatorio. Por esa misma razón, además de la capacitación interna, el área proyectó las que se brindaron en el año 2021 para el público en general entre las que se destacaron el “Taller de prácticas en destrezas de litigación”, a cargo de Martín Sabelli; “Cuestiones procesales de familia en el Código Civil y Comercial de la Nación”, a cargo de Osvaldo A. Gozaíni; entre otras.

VI. 1.- Capacitaciones dictadas año 2020

a.- Capacitación “Expediente Digital”

Expositores Miguel Echeto

Destinatarios Personal de planta del CM

Modalidad Virtual

b.- Capacitación “Ley Micaela 27.499” Capacitación en la temática de género y

La violencia contra las mujeres”.

Expositores Subsecretaria de la Mujer

Destinatarios Personal del CM

Modalidad Virtual

c.- Capacitación sistema GDE

Expositores Miguel Echeto

Destinatarios Personal de planta del CM

Modalidad Virtual

d.- Capacitación "DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN LABORAL".

Expositores: Grupo de inclusión laboral del Poder judicial, Integrado por la Lic. María Victoria Aichino, Lic. María Soledad Molina y la Abog. María Daniela Carrera.

Destinatarios: Personal del CM

Modalidad Virtual

d.- Capacitación "Uso de la plataforma Zoom"

Expositores Laureano Eckerdt

Destinatarios Personal del CM

Modalidad Virtual

e.- Capacitación SIGICON

Expositores: Miguel Echeto y Luis Bruce

Destinatarios Personal del CM

Modalidad Virtual

f.- Capacitación "Introducción y Práctica de Mindfulness", ESPACIO MINDFULNESS
www.espaciomindfulness.com

Expositores: Lic. Christian D. Arpa, Director EM.

Destinatarios Personal del CM

Modalidad: Taller_ Virtual

g.- Capacitación "Lo importante para la salud no es tanto lo que nos pasa sino lo que hacemos con lo que nos pasa".

"El impacto de las emociones y miedos. Inteligencia emocional".

"Manejo de estrés. Vulnerabilidad y resiliencia".

Expositores: Dr. Daniel Daglio. Red Sanar Neuquén

Destinatarios Personal del CM

Modalidad Virtual

VII.-Participación en el Fofecma

El FOFECMA es un organismo de carácter federal que nuclea a los Consejos de la Magistratura de las diferentes jurisdicciones argentinas. El organismo, se integra con los Consejos de la Magistratura de la Nación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias firmantes, y/o que adhieran en el futuro, así como también con los Jurados de Enjuiciamiento.

Cada Consejo de la Magistratura debe designar un/a representante titular y un/a suplente. En este sentido, mediante acta N° 008 /19 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15/03/19, se resolvió designar al consejero Gustavo Mazieres como representante titular frente al Foro y como suplente a la consejera López Osornio.

Durante el período 2.019-2.020 nuestro Consejo fue elegido para estar al frente de la comisión revisora de cuentas participando, de esta manera, de la conducción del organismo en el Comité Ejecutivo.

Dentro de las actividades que desarrollo el Foro una de las principales es la de capacitación y discusión sobre temas de actualidad relacionadas con el ejercicio de la abogacía desde sus diferentes aristas. En este marco, durante los días 19 y 20 de noviembre de 2019 se llevaron a cabo en la Ciudad de Córdoba las XXVI Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA).

Las jornadas, se organizaron en cuatro paneles: 1.- "Problemáticas del perfil psicológico"; 2.- "Perfil psicológico. Prácticas y experiencias de cada Consejo de la Magistratura provincial"; 3.- "Ética e instituciones de control. Cómo acreditar la idoneidad ética"; 4.- "Los desafíos de la oralidad y los criterios de evaluación en los exámenes técnicos".

Nuestra participación

En el panel N°4 participó, como expositor, el consejero Marcelo Inaudi. En dicha oportunidad, Inaudi compartió la experiencia de la provincia en materia de codificación, siendo sancionado en el 2011 Código Procesal Penal.

Su exposición se centró sobre la oralidad en el proceso penal.

Explicó que se sancionó un Código cuya principal atracción estaba dada en el juicio por jurados, la primera provincia argentina en incorporar el juicio por jurados puro, donde

los ciudadanos iban a tener la responsabilidad de decidir sobre la culpabilidad o no culpabilidad de un acusado.

Manifestó que se recibió de forma favorable el fallo de la Corte Suprema de la Nación denominado "Canales": "Es un fallo interesante donde la Corte reivindicó las potestades provinciales para legislar sobre la materia, indicando que pueden haber diferencias entre una provincia y otra. Se viró hacia un sistema acusatorio, donde la investigación está a cargo del fiscal, dejando al juez para las tareas netamente jurisdiccionales que tenía que llevar a cabo".

Mencionó que ha escuchado hablar del juez gerente, pero que en Neuquén no hace falta hablar de juez gerente porque no tienen más juzgado de instrucción. No hay más expedientes, el juez no tiene que estar pendiente de las cuestiones de personal ni de las que no son jurisdiccionales, sino que se dedica exclusivamente a la tarea jurisdiccional y la cuestión vinculada al personal están a cargo de la oficina judicial.

Agregó que, "en Neuquén se dejó atrás esa vieja concepción del proceso penal que tenía como única finalidad la imposición de la pena. Hoy se apunta a la solución del conflicto entre las partes, para restablecer la armonía y la paz social, dejando la aplicación de la pena como último recurso". Además, dijo que "se avanzó en materia de los plazos procesales, haciendo eco en el reclamo de la sociedad respecto de la celeridad de los procesos penales, estableciéndose plazos perentorios. Se dejaron atrás los plazos ordenatorios que dependían del paladar de cada juez, para ver si se cumplían esos plazos. Parecía que un legislador cuando sancionaba una ley, dándole una indicación al juez sobre los plazos, y esto quedaba a merced del juez; más que la sanción de una ley, ese legislador estaba dando un consejo. Estos plazos perentorios tienen que ver con la oralidad".

Continuó su exposición manifestando que, "hace poco vieron con la Dra. López Osornio algunos informes que surgen de las oficinas judiciales respecto del ingreso de causas, cantidad, tiempos, antes se computaba en años, y ahora se computa en meses. Dio ejemplos de casos en donde las modificaciones en el procedimiento aplicadas en la provincia han mejorado y acelerado los tiempos, y por ende el resultado final. Todas las decisiones en el proceso penal neuquino hasta el final se adoptan en audiencias orales y públicas. La oralidad obliga a las partes, acusatoria, defensora, a los jueces, a tener que

explicar a las partes verbalizando su decisión cuales fueron las razones por las cuales adoptaron determinado pronunciamiento, frente al imputado y frente a la víctima. Esta incorporación de la oralidad que explica Harfuch en las jornadas de Salta, mencionaba que tenía que haber un reseteo de la cabeza de los jueces necesariamente quienes integran los Consejos de la Magistratura han tenido que adaptarse todos los días para seleccionar a sus funcionarios judiciales que deberán realizar una tarea verbalizada”.

Informó que, 3n el Consejo de la Magistratura de Neuquén, se sancionó la reforma del reglamento estableciendo que en los concursos para cubrir cargos en el fuero penal, los postulantes deberán ser evaluados conforme técnicas de litigación oral sobre los lineamientos del Código Procesal Penal de la Provincia de Neuquén, elaboración y presentación de las teorías del caso, audiencias fundamentales, el procedimiento de control de cargos, audiencias de impugnación, que también son orales y son públicas, alegatos con jueces técnicos y con jurados populares, interrogatorios de testigos, sistema de impugnaciones, audiencia de selección de jurados e instrucciones finales al mismo. En este sentido, dijo que “cuando se toman los exámenes referentes a los cargos vacantes, es importante que se ponga en evidencia si el postulante se encuentra en condiciones de ejercer el rol de funcionario judicial en el ejercicio efectivo de la función para la cual se está postulando. Es un desafío enorme que tienen todos los Consejos de la Magistratura sobre este tema. Hay que trabajar mucho sobre la oralidad y propiciar jornadas sobre oralidad”.

En el mismo sentido, manifestó que “cuando vamos al caso concreto es cuando podemos ver como cada funcionario judicial ejerce la función que le compete. Cuando en el actuar vemos que una funcionaria judicial que se está por retirar de su oficina por ser viernes por la tarde y surge un imprevisto, donde una mujer golpeada acompañada de sus hijos menores de edad se presenta en su oficina y le indica que la golpeó su pareja y que la echó de la casa; el actuar de esa funcionaria en ese momento, los teléfonos que tiene en su agenda del celular, la celeridad con la que ejerce su rol, eso nos muestra si es el tipo de funcionaria que queremos tener o no en nuestra justicia”.

Finalmente, se refirió a la modalidad de expresión por parte de los/as jueces/zas cuando dictan sentencia escrita. Es importante que sea clara, directa y que pueda ser

comprendida por todos. Comunicación judicial: La capacitación constante en esta materia es fundamental.

XXVII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)

Durante los días 5 y 6 de marzo del año 2020 se llevaron a cabo en la ciudad de Ushuaia (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), las XXVII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA).

La jornada se estructuró con una conferencia magistral, a cargo de MARÍA GATTINONI, denominada: “Garantías convencionales de los Jurados de Enjuiciamiento”, y continuó con tres paneles: PANEL 1: “Cuestiones novedosas y posibles reformas en leyes y reglamentos de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento”, a cargo de Francisco Quintana (CABA) Martín Montenovio (Chubut), Leonardo Villafañe (Misiones), Marcelo D’agostino (Mendoza), Pablo Biaggini (Entre Ríos), Hilario Bistoletti (Chaco). PANEL 2: “Propuestas para incorporar la perspectiva de género en leyes y reglamentos de los Consejos de la Magistratura”, a cargo de Ana Ssalvatelli (CABA), María Inés Diez (Salta), Alicia Cáceres (Chaco).

Reuniones virtuales

Como consecuencia de las medidas de restricción dictadas en el marco de la situación sanitaria y la evolución de la situación epidemiológica con relación al CORONAVIRUSCOVID 19, el Comité Ejecutivo del FOFECMA se reunió virtualmente permitiendo continuar con su actividad habitual.